

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE:
ACCESO Y USO DE BASE DE DATOS Y RECURSOS DE FORMACIÓN Y DOCENCIA
PARA EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

PRIMERO. OBJETO

1.- El objeto del presente expediente de contratación consiste en el suministro de acceso y uso de base de datos y recursos de formación y docencia para el diagnóstico por imagen relacionada con la especialidad para los profesionales de la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Los recursos electrónicos objeto del presente contrato se definen en los siguientes puntos:

- Permitir la integración del acceso desde el puesto de los radiólogos para acceder al contenido de dicha biblioteca en el contexto adecuado, lo que ahorra tiempo y reduce la carga cognitiva de los radiólogos, permitiéndoles que se centren en formular el diagnóstico más adecuado en lugar de interrumpir su flujo de trabajo al buscar en diferentes publicaciones escritas o en formato digital.
- El acceso a dicho contenido avalado por los más altos estándares de calidad de información radiológica permitirá reducir los riesgos clínicos y legales al utilizar una solución completa con respuestas consistentes, creíbles y que aumentan los estándares de calidad, eficiencia y efectividad.

SEGUNDO. USUARIOS AUTORIZADOS

1.- Se dotará de licencia de acceso para al menos a 55 facultativos especialistas y 18 médicos internos residentes durante el primer año de contrato, 20 durante el segundo año, todos ellos profesionales de los centros de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

2.- La Unidad Central de Radiodiagnóstico podrá:

- Acceder, buscar, recorrer y visualizar los productos suscritos.
- Imprimir o descargar los Productos Suscritos para uso personal, informativo o académico, siempre que la biblioteca mantenga intacta toda la información relativa al copyright o a otro tipo de propiedad.
- Utilizar cifras, imágenes o tablas del servicio online de los productos electrónicos contratados para que sean incorporadas a presentaciones internas o externas con finalidad formativa. En cada copia de la presentación deberá aparecer en los créditos la mención adecuada al propietario de los productos electrónicos. En todos los casos, se descartará su uso para fines comerciales



- Transmitir artículos individuales de revistas de los productos suscritos a otros usuarios autorizados y a otros profesionales para su uso en investigación o con propósitos académicos.

3.- La Unidad Central de Radiodiagnóstico, a través de sus usuarios, no podrán salvo que expresamente lo autorice la empresa adjudicataria:

- Eliminar, oscurecer o modificar de cualquier modo cualquier aviso de derechos de autor o descargo de responsabilidades tal y como aparecen en los productos electrónicos adquiridos
- Utilizar ningún tipo de robot, araña, crawler u otro tipo de programas de descarga automatizada, algoritmos o dispositivos que sirvan para hacer web scrapping, extraer, indexar o alterar, de forma continua y automática, el contenido de los Productos Suscritos.
- Reproducir, retener o redistribuir de forma sustancial o sistemática los productos electrónicos suministrados.

En cualquier caso, los usuarios autorizados deberán cumplir la normativa española sobre Propiedad Intelectual vigente en cada momento

TERCERO. PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Funcionalidad

1. La biblioteca deber contar con un alto volumen de registros indexados con un nivel de detalle, terminología, imágenes de alta calidad, diagnósticos diferenciales y descripciones detalladas de las patologías descritas.
2. Debe proporcionar información anatómica detallada con imágenes en alta resolución etiquetadas con terminología.
3. El contenido debe estar disponible de acuerdo a la clasificación por órganos y sistemas habitualmente empleada en la especialidad de Radiodiagnóstico y recogida en los itinerarios formativos.
4. Debe exponer las relaciones entre patologías similares por medio de descripciones de diagnósticos diferenciales y contener propuestas de procedimientos detallados y guías clínicas avanzadas.
5. Herramientas que permitan la cuantificación de estructuras, cálculo de estadio tumoral según la clasificación TNM y cálculo de la edad ósea.
6. Herramientas de gestión avanzada de búsqueda de casos y estudios, así como facilidades para su exportación a las herramientas más utilizadas para la utilización de presentaciones
7. No debe proporcionar ningún tipo de anuncio de herramientas o proveedores externos con un fin comercial que dificulten la visualización



Gestion y Acceso

1.- La empresa adjudicataria deberá proveer el acceso eficientemente y en los plazos acordados a los recursos electrónicos en los términos señalados en la cláusula primera del presente Pliego.

2.- El adjudicatario deberá activar el acceso a todos los volúmenes de libros, revistas y bases de datos, objeto del contrato, y a los fondos digitalizados retrospectivos correspondientes, desde el momento del inicio de la vigencia del presente contrato.

3.- El adjudicatario garantizará explícitamente a la Unidad Central de Radiodiagnóstico, la licencia de acceso, recuperación, visualización, descarga, almacenamiento e impresión de todas las publicaciones objeto del contrato, con fines asistenciales, de investigación y de uso personal, para todos los usuarios autorizados en el presente contrato.

4.- Para la correcta ejecución del contrato, el adjudicatario se obliga a prestar la asistencia técnica que sea necesaria para la adquisición, así como al mantenimiento o, en su caso, reposición de los títulos de los productos electrónicos objeto del mismo. El adjudicatario dotará de un medio de contacto con el soporte técnico directamente desde el usuario a través de Email, de Chat o Teléfono.

A tal efecto el adjudicatario deberá proveer los productos objeto del contrato con una calidad del servicio acorde con las normas de la industria, con un tiempo de funcionamiento promedio del 98% por mes, las 24 horas del día, estando incluidos en el 2% del tiempo restante, los periodos dedicados al mantenimiento y reparaciones programados de acuerdo con la Unidad Administrativa responsable.

El tiempo de acceso a los contenidos a suministrar se contabilizará, desde el momento de la emisión del aviso por parte de la Unidad Administrativa Responsable de la biblioteca Virtual hasta la notificación de la resolución del problema por parte de la empresa adjudicataria, con el visto bueno de la citada Unidad Administrativa.

Al margen de lo anterior, el adjudicatario deberá reportar el tiempo de parada en el servicio con periodicidad mensual dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a aquel al que haga referencia la información, al correo electrónico: financiero.ucr@salud.madrid.org

5.- La empresa adjudicataria deberá remitir la Unidad Central de Radiodiagnóstico una estadística trimestral del nivel de uso de la herramienta, detallando el número de conexiones de cada usuario, al correo electrónico: dirección tecnica.ucr@salud.madrid.org

6.- Todos los gastos que pudieran producirse al efectuar la información puntual y sistemática del seguimiento del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

7.- El acceso a todo el conjunto de contenidos se realizará sin ninguna limitación en el número simultáneo de usuarios, dentro del número de licencias acordadas en el contrato.

8.- La empresa adjudicataria, deberá aportar en la documentación técnica, todos los datos necesarios para realizar de forma eficaz el acceso electrónico a los productos suministrados.



CUARTO. PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN

Contratante.

1.- El acceso a los productos electrónico contratados deberá ser autenticado por el uso de la(s) dirección(es) de Protocolo de Internet ("IP") indicada(s) por la Unidad Administrativa Responsable de la Biblioteca Virtual, y/o por los nombres y claves del usuario y/o por mecanismo de autenticación delegados, requiriendo al menos 2 credenciales diferentes.

2.- El órgano de contratación, velará para asegurar que el acceso y el uso de los productos electrónicos contratados se limiten a los usuarios autorizados. Y, en caso de producirse un uso no autorizado deberá informar de inmediato a la empresa adjudicataria, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar que dicha actividad cese y prevenir su repetición.

3- La Unidad Central de Radiodiagnóstico dispondrá de un periodo de prueba de 15 días para validar la funcionalidad de la herramienta y corroborar su cumplimiento con las prescripciones técnicas del contrato.

QUINTO. COORDINACIÓN DEL CONTRATO

A efectos de lograr una correcta ejecución del contrato se designa como coordinador del mismo a la Dirección Técnica de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

San Sebastián de los Reyes,

CONFORME:

EL DIRECTOR GERENTE

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

Fdo.: Cesar Lopez Velayos

